



047/08

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 19 de mayo de 2008

VISTO, el Expediente N° 895/08, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, la Secretaría Académica ha presentado la propuesta de creación del Programa de Fomento y Desarrollo de actividades de Investigación, Vinculación y Transferencia Científico-Tecnológica y Líneas de Investigaciones Prioritarias;

Que el objetivo de este programa es proponer un esquema de actividades, con la coordinación del Vicerrectorado, integrado por la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Cooperación y Servicio Público y contando con la participación de los Departamentos Académicos de la Universidad;

Que el diseño e implementación de esta propuesta responde a una iniciativa contenida en el Plan de Acción 2008, conforme al propósito institucional de promover el desarrollo de la investigación, vinculación y la transferencia científico-tecnológica;

Que este programa puede financiarse debido a la recepción de los fondos del presupuesto universitario nacional transferido por la función de Ciencia y Técnica;

Que en su 3ª Reunión del Consejo Superior 2008, este cuerpo ha tratado el mencionado programa y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de Fomento y Desarrollo de Actividades de Investigación, Vinculación y Transferencia Científico-Tecnológica y las Líneas de Investigaciones Prioritarias, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo I de cuatro (4) fojas que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**



**047/08**

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**



*Universidad Nacional de Lanús*

047/08

**Programa de Fomento y Desarrollo de  
actividades de Investigación,  
Vinculación y Transferencia Científico-  
Tecnológica**

- **Coordinación: Vicerrectorado**
- **Secretaría de Ciencia y Técnica**
- **Secretaría Académica**
- **Secretaría de Cooperación y Servicio Público**

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**



047/08

*Universidad Nacional de Lanús*

## **Programa de Fomento y Desarrollo de actividades de Investigación, Vinculación y Transferencia Científico-Tecnológica**

### **Fundamentación**

El diseño y la implementación del “Programa de Fomento y Desarrollo de actividades de Investigación, Vinculación y Transferencia Científico-Tecnológica” de la UNLa responde a una iniciativa contenida en el Plan de Acción 2008, presentado en el marco de la Asamblea Universitaria 2007 (Lanús, 21/12/2007), conforme al propósito institucional de promover el desarrollo de la investigación científico-tecnológica, y el cual puede materializarse debido a la recepción de fondos del presupuesto universitario nacional transferidos a estos fines.

Con la coordinación del Vicerrectorado, el Programa propone un esquema de labor integrado entre la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, y cuenta con la participación de los Departamentos Académicos de la UNLa.

### **Son objetivos del Programa:**

- Promover el fortalecimiento y consolidación de la investigación en Ciencia y Tecnología
- Propender, mediante una gestión institucional sinérgica, a la sistematización de las distintas acciones y dimensiones que hacen al desarrollo de la investigación en Ciencia y Técnica
- Fortalecer la labor de investigadores y/o grupos de investigación consolidados o en proceso de consolidación
- Estimular el acceso, en calidad de becarios, de jóvenes y/o noveles investigadores al desarrollo sistemático de la investigación en Ciencia y Tecnología
- Fomentar la formación de investigadores y equipos de investigación que no dispongan de mecanismos de financiamiento externo y cuyas temáticas de trabajo sean relevantes conformes a la misión y prioridades de la institución
- Propender al desarrollo de trabajos que dispongan de potencialidad en la transferencia de resultados al medio social y productivo
- Posicionar con mayor visibilidad a la UNLa en los ámbitos y foros de la comunidad científico-tecnológica a través del desarrollo de mecanismos de estímulo a la difusión y reproducción de los resultados de las actividades que en la materia genera la institución

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**



047/08

## *Universidad Nacional de Lanús*

Atendiendo a los objetivos expuestos, el desarrollo del Programa se sustenta en un esquema de 4 tipos de acciones, centradas en una convocatoria anual de subsidios a proyectos de investigación científica.

### Acciones del Programa:

#### 1. Subsidios a proyectos:

- Asignación de recursos a los proyectos para: equipamiento, insumos, bibliografía, servicios profesionales, participación en eventos académicos, contratación de consultorías, etc.
- Gestión de los recursos asignados a los becarios de investigación designados en los correspondientes proyectos. (El Programa prevé que los becarios serán estudiantes avanzados o graduados de la UNLa. En el caso de existir áreas de vacancias, y/o prioridades institucionales que así lo demanden, podrá ser incorporado al proyecto, en calidad de becario, personal externo a la institución en tanto su perfil académico se adecue al perfil del mismo).

#### 2. Apoyo a la formación de RRHH en investigación científico-tecnológica:

- Gestión del Programa de Incentivos Docente del Ministerio de Educación
- Gestión de la designación y asignación de dedicaciones a los investigadores

#### 3. Capacitación de RRHH en aspectos referidos al desarrollo de actividades de investigación científico-tecnológica:

- Capacitación para la formulación y presentación de proyectos
- Capacitación y perfeccionamiento en técnicas y métodos de la investigación científica
- Capacitación en métodos y aspectos de la comunicación científica

#### 4. Difusión de la producción y de resultados de los proyectos de Ciencia y Técnica:

- Organización de talleres, jornadas y seminarios dirigidos a fortalecer el vínculo de la comunidad de investigadores de la UNLa, mediante la difusión de experiencias de trabajo y de los resultados propios de la labor investigativa
- Diseñar e implementar los mecanismos de edición en formato papel y electrónico de los resultados de la producción científica de la UNLa

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**



047/08

*Universidad Nacional de Lanús*

- Establecer una estrategia de difusión de los resultados de la producción científica de la UNLa en la comunidad científica

Líneas de Investigación prioritarias

- Calidad de vida y salud
- Recursos humanos y formación profesional
- Políticas públicas y gestión local
- Medio ambiente y desarrollo sustentable
- Desarrollo productivo y tecnológico
- Ciencia, tecnología y sociedad
- Desarrollo y gestión turística
- Relaciones internacionales y política internacional
- Procesos migratorios: aspectos socio-políticos y económicos
- Derechos, garantías y gobernabilidad
- Estudios de género: dimensión social y productiva
- Historia, arte y cultura
- Pensamiento nacional y latinoamericano
- Dimensiones de la educación
- Filosofía y ética
- Comunicación y diseño
- Universidad y Desarrollo Nacional

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Toribio**